



BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACION MENOR CUANTIA N° 028-2012-GR.CAJ-GSR-J
(Primera Convocatoria)**

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICIÓN DE 25,700 UNIDADES DE LADRILLO
ARTESANAL TIPO KING KONG 10X14X24 "PARA LA OBRA
"REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA I.E.P N° 16010 CRUCE
CHAMAYA" MODULO 01, MODULO 02, MODULO 03, MODULO 05.**

SEPTIEMBRE 2012



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 51º del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 29873 – Aprueba la nueva Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- **Decreto Supremo N° 138-2012-EF**– Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado mediante **Decreto Supremo N° 138-2012-EF**.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley pequeña microempresa
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)



conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN

AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles¹, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

¹ En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN

AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso.

1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.



CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

3.2. DE LA ORDEN DE COMPRA

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de compra, tal como se establece en el artículo 138° del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de compra deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de compra, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

3.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado; En los procesos de Adjudicación de Menor cuantía la Entidad deberá efectuar la verificación correspondiente en el portal del RNP.

3.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.



3.5 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.6 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.7 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Gerencia Sub Regional de Jaén
RUC N°: 20368807916

1.2 DOMICILIO LEGAL

Calle Tahuantinsuyo No 765 – Jaén

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE 25,700 UNIDADES DE LADRILLO ARTESANAL TIPO KING KONG 10X14X24 "PARA LA OBRA "REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA I.E.P N° 16010 CRUCE CHAMAYA" MODULO 01, MODULO 02, MODULO 03, MODULO 05.**

1.4 VALOR REFERENCIAL²

El valor referencial asciende a **S/. 18,846.67 (Dieciocho mil Ochocientos cuarenta y seis con 67/100 nuevos soles)**, monto referencial que se lanza bajo el ámbito de la ley de la N° 27037, ley de la promoción de la inversión de la amazonia. Aquellos postores que no son de este ámbito se sumaran el IGV.

Nº Ítem	Descripción	Valor Total Referencial S/.
1	ADQUISICIÓN DE 25,700 UNIDADES DE LADRILLO ARTESANAL TIPO KING KONG 10X14X24 "PARA LA OBRA "REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA I.E.P N° 16010 CRUCE CHAMAYA" MODULO 01, MODULO 02, MODULO 03, MODULO 05.	18,846.67
		Dieciocho mil Ochocientos cuarenta y seis con 67/100 nuevos soles

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33º de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N°. 0401-2012-GR.CAJ-GSR-J, de fecha 10 de Septiembre de 2012.

² El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58º de la Ley, de ser necesario.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN

AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO³

RECURSOS DETERMINADOS

PROYECTO/ACTIVIDAD : **ADQUISICIÓN DE 25,700 UNIDADES DE LADRILLO ARTESANAL TIPO KING KONG 10X14X24 "PARA LA OBRA "REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA I.E.P N° 16010 CRUCE CHAMAYA" MODULO 01, MODULO 02, MODULO 03, MODULO 05.**

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema a **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de QUINCE (15) días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

³ La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.



CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN⁴

ETAPAS	FECHAS	LUGAR / MEDIO
CONVOCATORIA	25 de Octubre de 2012	Publicación en el SEACE
REGISTRO DE PARTICIPANTES	Desde el día 26 hasta día el 30 de Octubre 2012 hasta las 16:35	Oficina de Logística y Patrimonio de la Gerencia Sub Regional de Jaén. Calle Tahuantinsuyo No. 765– Jaén.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Desde el 26 al 30 de Octubre de 2012, hasta las 16:35 horas	Oficina de Logística y Patrimonio de la Gerencia Sub Regional de Jaén. Calle Tahuantinsuyo No. 765– Jaén.
EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	30 de Octubre de 2012.	Comité Especial Permanente <i>(Acto Privado)</i>

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita⁵** en la Oficina de Logística, sito en la Calle Tahuantinsuyo N° 765 de Jaén, en las fechas y horas señaladas en el cronograma, en el **horario 08:30 am. a 16:35, horas, conforme a lo establecido en el Art. 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado- FORMATO "A"⁶**.

Al momento de registrarse el participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

Opcionalmente, se permitirá que el proveedor se registre mediante el siguiente correo electrónico: osna68@hotmail.com, siempre que fluya de dicha comunicación indubitadamente la intención de participar en el proceso de selección. Asimismo, por dicho medio la Entidad remitirá la constancia o comprobante de registro aludida en el artículo 52° del Reglamento.

⁴ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

⁵ De acuerdo con el artículo 52° del Reglamento, en las adjudicaciones de menor cuantía para bienes y servicios, el registro como participante será gratuito.

⁶ Las Entidades, de preferencia, deberán establecer que en el horario de atención al público se efectúe el registro de participantes, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para ello, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



Al momento de registrarse, el proveedor deberá acreditar estar con inscripción vigente en el RNP conforme al objeto contractual (presentando copia de su RNP vigente), lo cual será verificado por la Entidad. Además, la Entidad verificará que el proveedor no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases⁷, bajo responsabilidad del Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°. 028-2012-GR-CAJ-GSR-J, Primera Convocatoria**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

NOMBRE DE LA ENTIDAD

Dirección

Att.: Comité Especial Permanente

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 028-2012-GR-CAJ-GSR-J-Primera Convocatoria.

Objeto del proceso: ADQUISICIÓN DE 25,700 UNIDADES DE LADRILLO ARTESANAL TIPO KING KONG 10X14X24 "PARA LA OBRA "REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA I.E.P N° 16010 CRUCE CHAMAYA" MODULO 01, MODULO 02, MODULO 03, MODULO 05.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

NOMBRE DE LA ENTIDAD

Dirección

Att.: Comité Especial Permanente

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 028-2012-GR-CAJ-GSR-J-Primera Convocatoria.

Objeto del proceso ADQUISICIÓN DE 25,700 UNIDADES DE LADRILLO ARTESANAL TIPO KING KONG 10X14X24 "PARA LA OBRA "REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA I.E.P N° 16010 CRUCE CHAMAYA" MODULO 01, MODULO 02, MODULO 03, MODULO 05.

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

⁷ Las entidades deberán establecer que el acto de presentación de propuestas se realice en un horario razonable para su adecuado desarrollo, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos⁸, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración jurada y documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección⁹; tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos **Anexo N° 02.**
- d) Documento que pruebe que se dedica a la venta de este tipo de bienes, (Materiales de construcción).
- e) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹⁰ - **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- f) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

⁸ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

⁹ La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁰ En este documento se encuentra incluida la declaración jurada sobre el compromiso de mantener vigente la oferta del postor hasta la suscripción del contrato, conforme a lo requerido por el artículo 157° del Reglamento.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- g) Declaración Jurada de Plazo de entrega. **Anexo N° 05.**
- h) Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.

Este documento se encuentra contenido dentro la declaración jurada de acuerdo al artículo 42° del Reglamento (**Anexo N° 3**).

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) **Experiencia del Postor;** Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados facturas de venta y/o guías de remisión , y/o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, (el documento que presente para probar la experiencia debe estar completamente sellado (pagado o cancelado) y/o adjuntar comprobante o Boucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional; en el caso del Boucher, éste debe indicar el número de factura por la cual se efectúa el depósito). Según **Anexo N°. 06**
- d) **Cumplimiento de la prestación:** Se acreditará con certificados y/o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin que haya incurrido en penalidades.¹¹

Tales certificados o constancias deben referirse a los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los certificados o constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.¹²

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA¹³

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

¹¹ “Se aceptarán las constancias que estén referidas a las facturas, siempre y cuando las facturas acrediten una contratación”

¹² “Para que la constancia sea considerada como válida a fin de acreditar el factor de evaluación “Cumplimiento de la Prestación”, ésta deberá indicar claramente quien la emite y a favor de quien se dirige la constancia. Asimismo, la constancia deberá acreditar que la prestación se efectuó sin que haya incurrido en penalidades”

¹³ De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.



i) Oferta económica. **Anexo N° 07**

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.

2.5 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, **deberá presentar**, los siguientes documentos¹⁴:

- a) Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Copia de DNI del Representante Legal;
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), **anexo N°. 08.**

2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato después de la notificación de la entidad en el plazo de cinco (05) días hábiles mínimos (10) días máximos art. 148 de la ley 29873, a partir del día siguiente de notificado por la Entidad. La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Trámite Documentario, sito JR. Tahuantinsuyo 765 GERENCIA SUB REGIONAL DE JAEN – CAJAMARCA.

2.8 ADELANTOS¹⁵

No se otorgará adelantos.

2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de otorgada la **conformidad de recepción de la prestación.**

¹⁴ Cada Entidad deberá definir si solo requerirá de la presentación de estos documentos o adicionar algún otro.

¹⁵ Esta disposición **sólo** deberá ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos.



2.10 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- **Conformidad respectiva por el residente de la obra y/o almacenero de la entidad.**
- **Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.**
- **Factura**

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto la **ADQUISICIÓN DE 25,700 UNIDADES DE LADRILLO ARTESANAL TIPO KING KONG 10X14X24 "PARA LA OBRA "REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA I.E.P N° 16010 CRUCE CHAMAYA" MODULO 01, MODULO 02, MODULO 03, MODULO 05.**

2. FINALIDAD

Mejorar la calidad de vida de los pobladores del Centro Poblado de chamaya pertenece al dist. De Jaén.

3. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR

El postor debe tener disponibilidad de stock para abastecer a la GERENCIA SUB REGIONAL DE JAEN en las condiciones requeridas (plazo, cantidad, características, calidad, etc.)

4. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de Diez (15) días calendarios de firmado el contrato.

5. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

Los materiales deberán entregarse en almacén de la obra en Ejecución. Situada Centro Poblado de Camaya – Jaén – Cajamarca, este requisito es obligatorio para el cual el postor deberá considerar en su propuesta económica el precio de los bienes puestos en obra.

6. CANTIDAD Y CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES.

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT.
I.	ADQUISICIÓN DE 25,700 UNIDADES DE LADRILLO ARTESANAL TIPO KING KONG 10X14X24 "PARA LA OBRA "REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA I.E.P N° 16010 CRUCE CHAMAYA" MODULO 01, MODULO 02, MODULO 03, MODULO	u	25,700.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



05.			
"			

FORMA DE PAGO

La entidad deberá realizar el pago, previa:

- Recepción y conformidad de la Unidad de Almacén.
- Informe de Conformidad Técnica del residente de obra.

LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los materiales será el almacén de la obra "Reposición de infraestructura I.E.P N° 16010 Cruce Camaya".

FINALIDAD PÚBLICA

Ejecución de la obra obra "Reposición de infraestructura I.E.P N° 16010 Cruce Camaya".



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
 AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR	50.00 PUNTOS
B. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION	30.00 PUNTOS
C. Factor " Certificados de Calidad del bien que oferta "	20.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS

A. Factor "Experiencia del postor" - Anexo N° 6 Puntaje Máximo 50.00 Puntos.

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria en un periodo no mayor a cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial de la contratación o ítem materia de convocatoria. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta y/o suministros efectuados o mediante comprobantes de pago. (Cancelado en el mismo comprobante de pago). En el caso de suministros de bienes, solo se considerará la parte que haya sido ejecutado hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Deben contar con una antigüedad no mayor a 02 años.

Se consideran bienes iguales o similares a la venta de fierro corrugado, fierro liso ó alambón.

En caso que el postor presente más de 20 contrataciones, se considerarán sólo las 20 primeras.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Monto mayor o igual a cinco (05) veces el valor referencial.....	50.00 Puntos
Monto mayor o igual a cuatro (04) veces el valor referencial y menor a cinco (05) veces el valor referencial.....	40.00 Puntos
Monto mayor o igual a tres (03) veces el valor referencial y menor a cuatro (04) veces el valor referencial.....	30.00 Puntos
Monto mayor o igual a dos (02) veces el valor referencial y menor a tres (03) veces el valor referencial.....	20.00 Puntos
Monto mayor o igual a una (01) vez el valor referencial y menor a dos (02) veces el valor referencial.....	10.00 Puntos
Monto menor a una (01) vez el valor referencial.....	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
 AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



<p>B. Factor "Cumplimiento de la prestación". Puntaje Máximo</p> <p>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. Se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde: PCP= Puntaje a otorgarse al postor PF = Puntaje máximo del factor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia Del Postor. CBC= Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación. Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.</p> <p>Nota: Ver Pronunciamientos N° 095-2010/DTN y N°111-2010/DTN</p>	<p>30.00 Puntos</p>
<p>C.- Factor " Certificados de Calidad del bien que oferta "</p> <p>Se calificara la calidad y de resistencia del bien que ofrece en esta convocatoria. De Resistencia y calidad20.00 puntos</p>	<p>20.00 Puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100.00 PUNTOS</p>

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



FORMATOS Y ANEXOS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
 AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



FORMATO N° "A"
REGISTRO DE PARTICIPANTES N°...

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública ()
- Concurso Público ()
- Adjudicación Directa Pública ()
- Adjudicación Directa Selectiva ()

Adjudicación de Menor Cuantía (x) N° 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - Primera Convocatoria

Denominación del proceso:

ADQUISICIÓN DE 25,700 UNIDADES DE LADRILLO ARTESANAL TIPO KING KONG 10X14X24 "PARA LA OBRA "REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA I.E.P N° 16010 CRUCE CHAMAYA" MODULO 01, MODULO 02, MODULO 03, MODULO 05.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Jaén, _____ de _____ de 2012

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - Primera Convocatoria

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°.....*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Jaén,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - Primera
Convocatoria**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad **(Indicar nombre de la Entidad convocante)**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Jaén,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°**, para la **CONTRATACIÓN DE** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Jaén,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE:	% Participación
▪	
▪	

OBLIGACIONES DE:	% Participación
▪	
▪	

Jaén,

.....
 Nombre, firma, sello y DNI del
 Representante Legal empresa 1

.....
 Nombre, firma, sello y DNI del
 Representante Legal empresa 2



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....días calendario a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra Guía de Internamiento.

Jaén,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
 AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - Primera Convocatoria

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Jaén,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



ANEXO N° 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Jaén,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
AMC N°. 028-2012-GR.CAJ-GSR-J - PRIMERA CONVOCATORIA



ANEXO N° 08

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Jaén, de de 2,012.

Señor:
CPC. Jackeline Victoria Chicoma Morante
Sub Gerente de Administración

Presente

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el(Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta), agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma del proveedor, o de su representante legal
Debidamente acreditado ante la UE
RUC N°.....